

En Lepe, siendo las diecinueve treinta horas del veinticinco de junio de dos mil quince, se reúne en el salón de actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar el Orden del Día para el que habían sido convocados por el presidente de la Comunidad a través de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario Huelva Información, en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y en el de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través del correo ordinario.

Abre la sesión el Sr. presidente, D. Manuel M<sup>a</sup> Santana Ponce, quien tras un breve saludo a los asistentes, da paso al primer punto del Orden del Día.

### **1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el día 23/4/2015.**

Tras informar del cumplimiento de los trámites de la convocatoria, el Sr. secretario, D. Juan Ponce Camacho, informa de que el acta de reunión de la Junta General de Usuarios anterior, celebrada el día 23/4/2015, está publicada en la página web de la Comunidad desde hace varios días para que los usuarios puedan consultarla. No obstante, recuerda resumidamente su contenido.

Tras esta intervención, el Sr. presidente pregunta a los asistentes si desean hacer alguna matización u objeción. Al no haber ninguna, el acta se aprueba por unanimidad.

### **2.º Memoria de actividades de la Comunidad correspondiente al año 2014.**

Con el objetivo de dar conocimiento al cuerpo social de la labor desarrollada por la entidad durante el año 2014, el Sr. secretario da lectura a la Memoria de Actividades de la Comunidad durante el referido ejercicio, la cual se divide en tres apartados:

#### **A. Reuniones, asistencias y visitas**

- Junta General de Usuarios, Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad.
- Comité de Gestión del Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras.
- Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía, Feragua, y reuniones con comunidades de regantes de Huelva.
- Movilizaciones contra la subida de las tarifas eléctricas.
- XIII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.
- XXIV edición de la feria agrícola Agrocosta.
- Visita técnica al embalse y zona regable de Alqueva (Portugal).

- Diversas jornadas y cursos de perfeccionamiento profesional.
- Reuniones con los representantes de los trabajadores. Acuerdos sobre reglamento de régimen interno.

#### B. Obras, adquisiciones y contratación de servicios

- Ampliación del sistema de telecontrol al sector 18.
- Puesta en funcionamiento de distintas parcelas de los sectores de riego de la Zona Regable del Chanza.
- Instalación de celdas de la estación de bombeo del Sector 8.
- Compra de nuevos vehículos, maquinaria diversa y material de repuesto.
- Contratación de suministro eléctrico, pólizas de seguros, servicio de auditoría, etc.
- Mantenimiento de instalaciones.

#### C. Gestiones

- Reclamación a diferentes Administraciones de las obras de abastecimiento pendientes en la Zona Regable del Chanza, Proyecto de Gravedad General y otras obras de mejora.
- Solicitud de ejecución de las sentencias sobre deficiencias en obras de los sectores 11, 14-16 Norte y 17-13 Norte.
- Recurso contencioso-administrativo contra la entrega de las obras y contra la puesta en riego del sector 18.
- Escritos sobre deficiencias detectadas en las instalaciones cedidas y posible acuerdo para la finalización de las obras de la Zona Regable, liquidación de las obras de interés común y compensación de gastos soportados.
- Recurso contencioso-administrativo contra la denegación de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto de Telecontrol.
- Reclamación patrimonial por averías conducción 2ª Fase.
- Recurso contra el Plan Hidrológico Tinto-Odiel-Piedras por dotación insuficiente para la fresa.
- Tramitación de la concesión de aguas públicas.
- Solicitud de limpieza del canal del Piedras a la Consejería de Medio Ambiente.
- Solicitud de devolución del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos (“céntimo sanitario”).
- Aprobación altas y bajas en la Comunidad.
- Aprobación de protocolos de nivelaciones de terrenos y movimientos de tierra y de acceso de usuarios a contadores instalados en arquetas.
- Reparación daños e indemnizaciones a usuarios por averías en conducciones.
- Tratamiento de peticiones de usuarios.
- Reclamaciones de deudas a morosos.
- Auditoría de cuentas del año 2013.
- Análisis de la calidad del agua suministrada y gestiones para mejorarla.
- Utilización del salón de actos y aula de formación de nuestra Sede Social por parte

de diversas instituciones.

- Juicio contra un tercero por robo de agua.
- Denuncia ante la Guardia Civil por robos (cable, puerta de vallado)

### 3.º Balance del situación y cuenta de resultados del ejercicio 2014.

El responsable de administración desarrolla este punto, comenzando con el balance de situación, que es el que sigue:

<u>ACTIVO</u>	<u>Euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Euros</u>
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>2.294.028</b>	<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>5.528.211</b>
I. Inmovilizado intangible	48.505	A-1) Fondos propios	5.427.449
II. Inmovilizado material.	1.925.660	I. Fondo social.	2.825.422
V. Inversiones financieras L/P	319.863	III. Reservas.	2.188.593
		VII. Resultado del ejercicio	413.434
<b>B) Activo corriente</b>	<b>5.887.943</b>	A-2) Subvenciones, donaciones	100.761
II. Existencias.	656.455	<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>347.126</b>
III. Usuarios y otras ctas a cobrar	364.479	II. Deudas a largo plazo	347.126
V. Inversiones financieras a C/P	4.546.347	<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>2.306.633</b>
VI. Periodificaciones a C/P	17.377	III. Deudas a corto plazo	6.110
VII. Efectivo y otros líquidos equ.	303.284	V. Acreedores y otras ctas a pagar	2.300.524
<b>TOTAL</b>	<b>8.181.970</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.181.970</b>

A continuación se explica detalladamente la composición de la cuenta de resultados, cuyo resumen final es el siguiente:

	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Diferencia</b>	<b>R.G.R. (*)</b>	<b>Saldo</b>
Mantenimiento	1.025.869	985.932	39.937		39.937
Agua y Energía	2.947.013	2.619.724	327.289	95.000	232.289
Elementos de Control	56.594	50.579	6.015		6.015
Obras	133.967	131.102	2.865		2.865
Otras Actividades Explotac.	323.098	285.770	37.328	10.000	27.328
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>4.486.541</b>	<b>4.073.107</b>	<b>413.434</b>	<b>105.000</b>	<b>308.434</b>

(\*) Reservas para grandes reparaciones consignadas en los presupuestos.

Seguidamente el Sr. presidente lee el informe emitido por ASM Auditores, en el que se afirma que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comunidad al 31 de diciembre de 2014, y contienen la

información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

En cuanto a la distribución de los saldos, el Sr. presidente propone lo siguiente:

- El superávit de las Obras y Otras Actividades de Explotación se destinarían a reservas.
- Con el saldo positivo de Elementos de Control aumentarían las reservas por este concepto.
- Los saldos de las partidas de Agua-Energía y Mantenimiento se devolverían íntegramente a los usuarios de la siguiente forma:
  - A Giahsa, en función de la superficie. Al ser su participación en los ingresos de mantenimiento un 8,99 %, se le abonaría dicho porcentaje de ese excedente, lo que supone 3.589,03 €.
  - Al resto de los usuarios, según el consumo de agua del año, lo que equivale a 9,20 €/dam<sup>3</sup>.

Una vez finalizada la exposición de las cuentas del ejercicio, el Sr. presidente insta a los presentes a preguntar lo que consideren oportuno. No se formula ninguna duda o cuestión.

A continuación se procede a someter las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados a la consideración de la Junta General. Ambos asuntos son aprobados por unanimidad.

#### **4.º Normativa de Riegos de la Campaña 2015/2016.**

El Sr. presidente explica la propuesta de la Junta de Gobierno acerca de la Normativa de Riegos de la campaña 2015/2016, la cual varía de la actualmente vigente en los siguientes aspectos:

Norma 8. Actualización de las cuotas de mano de obra para averías ocasionadas por los usuarios, que pasa de 30 a 31 €/hora.

Norma 9. La cuota de “mantenimiento sin riego - con toma de agua” se facturará, no anualmente, sino cuando la parcela reinicie el riego.

Norma 17. Los comuneros que deseen regar sus tierras en la campaña siguiente presentarán antes del 15 de marzo de 2016 solicitud de riego y, en su caso, de inscripción y documentos acreditativos de la titularidad de la(s) parcela(s).

El Sr. presidente cede la palabra a los presentes para que manifiesten lo que crean adecuado. No hay ninguna observación ni discrepancia, por lo que se considera aprobada de forma unánime la nueva Normativa de Riegos.

## **5.º Procedimiento de regularización del aprovechamiento de aguas públicas concedido a nuestra Comunidad de Regantes.**

### **a) Antecedentes**

Recuerda el Sr. presidente que en la anterior reunión de la Junta General se acordó confeccionar un elenco de comuneros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 4 de diciembre de 2014 de otorgamiento de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana - Exp: 14645, con Ref. agua 0: 2001SCA003057HU, que resuelve la regularización e inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento solicitado por nuestra Comunidad para una superficie máxima de 8.561,60 ha y un volumen igualmente máximo de 28.287.835 m<sup>3</sup>/año, siendo el plazo de vigencia de la concesión de 20 años.

El presidente expone los datos del elenco confeccionado según lo acordado en la reunión de la Junta General citada, cuya acta ha sido aprobada por los presentes, tomando en cuenta además la opinión de técnicos de la Administración expresada en un encuentro celebrado hace unos días en Sevilla y algunas precisiones apuntadas en la última reunión de nuestra Junta de Gobierno.

A continuación enumera los acuerdos adoptados en Junta General de 23 de abril, que son los siguientes:

#### *A) Confección de elenco.*

*A.1) La Comunidad elaborará un elenco actualizado de parcelas inscritas con datos de titularidad, identificación, superficie en riego y cultivo para cumplir lo dispuesto en la resolución de que otorga la concesión.*

*A.2) La Comunidad confeccionara un listado de parcelas cuyos propietarios deseen regar en la campaña 2015/2016 para, en caso de superar la superficie autorizada en la concesión, poder solicitar una dotación complementaria para las parcelas no incluidas en elenco anterior.*

*A.3) Completar las citaciones y avisos ya efectuados a los usuarios con la publicación en el tablón de la Comunidad y en medios radiofónicos de ámbito comarcal de anuncios invitando a los propietarios interesados en regar en la próxima campaña a presentar las solicitudes de dotación de agua para sus parcelas.*

*A.4) Fijar como fecha límite para la presentación de solicitudes el día 15 de mayo de 2015.*

*A.5) Transcurrido dicho plazo, se incluiría en el elenco aquellas parcelas inscritas en la Comunidad y que se estén regando y cuyos titulares no hayan presentado solicitud. Los datos serían los que conste en censo actual de la Comunidad. Esta inscripción se extenderá a parcelas con tomas de agua que hayan estado en riego en campañas anteriores y existan evidencias de que las mismas se están preparando para el riego.*

*A.6) Todas las parcelas que se incluyan en cualquiera de los elencos anteriores han de estar inscritas en la Comunidad, no tener deudas vencidas y estar sujetas a la cuota de mantenimiento en riego, si bien se autoriza a la Junta de Gobierno para que pueda decidir la fecha de inicio de facturación de estas cuotas en aquellos casos en los que el riego no haya podido iniciarse por no disponer aún de la preceptiva autorización administrativa.*

*A.7) La concesión de agua es un derecho que se otorga a la parcela, aunque, para que la Comunidad pueda suministrarle agua a través de las infraestructuras que administra, es necesario que la misma esté al corriente del pago de las cuotas facturadas y se cumpla cuanto se dispone en los Estatutos y Normativas de riego de la Comunidad y en el condicionado de la propia concesión.*

*B) Volúmenes que se solicitarán en el proceso de regularización.*

*B.1) Para la superficie y parcelas en riego a las que se refieren los puntos 3.a) y 3.b) del apartado de prioridades citado anteriormente, debe solicitarse el total de la dotación otorgada: 28.287.835 m<sup>3</sup>/año (volumen máximo histórico suministrado en un año).<sup>1</sup>*

*B.2) Para la diferencia entre la superficie del elenco que se confeccione para su inclusión en el proceso de regularización y la que generó el volumen máximo autorizado*

- 1 La prioridad de inclusión de parcelas en el elenco de regularización de la concesión otorgada, será el siguiente:
1. Parcelas y superficie de las mismas que han generado el derecho al volumen que se otorga (máximo histórico) y están actualmente en riego.
  2. Parcelas inscritas en la Comunidad con posterioridad a las que se citan en el apartado anterior y que están actualmente en riego.
  3. De no alcanzar el conjunto de los grupos anteriores la superficie máxima autorizada, se podrá incluir en elenco, hasta alcanzar las 8.561,60 has, las siguientes parcelas por este orden:
    - a) Parcelas que actualmente disponen de toma en la misma y sus propietarios han solicitado regar en la próxima campaña (2015/2016).
    - b) Parcelas declaradas reservadas cuyos propietarios soliciten el riego para la campaña 2015/2016 aun cuando no dispongan en la actualidad de toma de agua en parcela pero sí en la agrupación a la que pertenezcan.

*se debe solicitar una dotación complementaria al volumen otorgado.*

*B.3) En caso de superarse la superficie autorizada en el proceso de regularización, se solicitará para dicha superficie en exceso una dotación complementaria.*

*B.4) Para campañas siguientes a la 2015/2016, se podrá igualmente solicitar, en las fechas que se determinen, dotaciones complementarias de agua para las parcelas cuyos propietarios soliciten el riego.*

*B.5) Para cualquier caso no previsto en apartados anteriores se faculta expresamente a la Junta de Gobierno para que resuelva las solicitudes que a tal efecto pudieran plantearse sin perjuicio de que ha de ser la Junta General quien finalmente dé su conformidad tanto a los elencos como a los volúmenes que en cada caso se soliciten a la Administración hidráulica.*

*C) Imprevistos.*

*C.1) Facultar a la Junta de Gobierno para que pueda atender situaciones no contempladas en los acuerdos anteriores sin perjuicio de que sea finalmente la Junta General quien apruebe los distintos elencos que hayan de presentarse a la Administración hidráulica.*

*C.2) Facultar al presidente de la Comunidad para cuantas gestiones, firmas de documentos, tramitación de los mismos, etc., sean necesarios en orden al cumplimiento de los acuerdos anteriores.*

A continuación el Sr. presidente informa de que el pasado jueves día 11, el secretario y el gerente de esta Comunidad, acompañados por el secretario de Feragua, D. Pedro Parias, se reunieron en Sevilla con técnicos de la Administración Hidráulica para exponer nuestras demandas de un mayor volumen de agua basándonos en que el volumen otorgado coincide con el máximo histórico consumido por esta Comunidad de Regantes, siendo hoy la superficie en riego más la que se prevé regar en la próxima campaña superior a la que generó ese consumo.

Estos técnicos apuntaron como fórmula viable para conseguir el objetivo de incrementar el volumen otorgado en la proporción que resulte conforme a la nueva superficie en riego, incluida aquella cuyos titulares han presentado solicitud de riego para la próxima campaña, la presentación por parte de la Comunidad de un escrito que ellos denominan “Solicitud de modificación de características de la concesión”, donde básicamente se expondría la situación existente y en función de ella solicitar el volumen correspondiente a la nueva superficie. Esta modificación sería publicada en el BOJA para conceder plazo de alegaciones a posibles afectados por el incremento de volumen que se solicite. Este procedimiento es posible en nuestro caso dado que en el ámbito de

influencia de esta Comunidad está la Zona Oficial Regable del Chanza.

Por último informa de que en Junta de Gobierno celebrada el pasado día 18 se aprobó continuar hasta el día de hoy con la recepción de posibles solicitudes de inscripción por parte de usuarios que aún no lo hubieran hecho.

A continuación indica que en el elenco elaborado conforme a lo antes expuesto consta una superficie total de 8.359,35 hectáreas, ligeramente inferior a la autorizada como máxima en Resolución de 4 de diciembre pasado.

Tras esta exposición se abre un turno de preguntas en las que uno de los usuarios muestra su extrañeza por no poder simultanear el agua de su pozo con el de aguas superficiales.

Finalmente el Sr. Presidente solicita de los asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el elenco confeccionado para su presentación a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico conforme a lo dispuesto en la Resolución de 4 de diciembre de 2014 (Expediente 14645).

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico el volumen máximo otorgado en la citada Resolución.

Tercero.- Dirigir escrito de modificación de características al citado Organismo en demanda de dotación para la superficie que total que consta en elenco.

Cuarto.- Facultar al Sr. presidente para cuantas gestiones, firmas de documentos, tramitación de los mismos, etc., sean necesarios en orden al cumplimiento de los acuerdos anteriores.

Los presentes aprueban esta propuesta por unanimidad.

## **6.º Modificación de Estatutos.**

El Sr. presidente comenta que, en cumplimiento de establecido por la Resolución de 4 de diciembre de 2014 de otorgamiento de concesión de aguas publicas a la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana - Exp: 14645, con Ref. agua 0: 2001SCA003057HU, que resuelve la regularización e inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento solicitado por nuestra Comunidad para una superficie máxima de 8.561,60 ha y un volumen igualmente máximo de 28.287.835 m<sup>3</sup>/año, es preciso modificar los Estatutos para adecuarlos a la superficie, perímetro, elenco de comuneros y

condicionados de la concesión.

Por otra parte, en los años 2009 y 2012 la Junta General de usuarios de esta Comunidad aprobó modificar determinados artículos de los Estatutos. Estas modificaciones fueron remitidas al Organismo competente de la Junta de Andalucía, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya producido autorización administrativa de las modificaciones introducidas.

Además de los cambios indicados, la Junta de Gobierno ha propuesto aprovechar este proceso para actualizar y cambiar otros artículos. Así pues, las modificaciones respecto a los últimos Estatutos aprobados por la Administración, en 2005, son las que se recogen en el anexo de esta acta y afectan a los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 31, 34, 42, 44, 47, 49, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 64, 66, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 85, 89 y disposición final 2ª de los Estatutos; 1 y 6 del Reglamento de la Junta de Gobierno; y 15, 18 y 19 del Reglamento del Jurado de Riegos; así como añadir una cuarta disposición final a los Estatutos, los cuales se comentan detalladamente.

Los usuarios presentes no muestran ninguna objeción al texto, por lo que se aprueba por unanimidad modificar los artículos antes mencionados.

## **7.º Ruegos y preguntas.**

En este punto el Sr. Presidente cede la palabra a los presentes.

Un usuario pregunta si la información referida a los asuntos tratados en esta reunión se iban a poner a disposición de los usuarios.

El Sr. presidente contesta que alguna ya está accesible desde nuestra página web y el resto se pondrá en breve.

No hay más preguntas ni más asuntos que tratar, por lo que se levanta la sesión de la cual este acta es fiel reflejo.

Vº Bº  
El Presidente

El Secretario

Fdo.- Manuel Mª Santana Ponce.

Fdo.- Juan Ponce Camacho.